



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 23 MAY 2023

VISTO el Expte. n° 65360-022, por el cual la Dirección General de Personal informa la nómina de docentes de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo que fueron notificados de los alcances de la Resolución n° 1129-011 y la opción que éstos efectuaron; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución n° 1129-011 del H. Consejo Superior establece que "los docentes universitarios comprendidos en el artículo 75.1 y 75.2 del Estatuto vigente que revistan la condición de regulares en su cargo, y aquellos docentes que habiendo sido regulares devinieron en interinos por causas que no le son imputables, serán intimados por la Dirección General de Personal a la edad de 65 años o al vencimiento de su designación regular, si esta fuese posterior a iniciar los trámites jubilatorios";

Una vez recibida la notificación el docente intimado deberá, en el plazo de quince (15) días hábiles, optar por alguna de las siguientes alternativas, comunicando su opción a la UNT (Dirección General de Personal) en forma fehaciente:

- a) Iniciar los trámites jubilatorios.
- b) Solicitar continuar en la actividad laboral hasta cumplir los 70 años de edad, de conformidad con lo previsto en la Ley 26.508, artículo 1º, inciso a, apartado 2." (Artículo 1º);

Que la Mg. Sonia Bibiana BENITEZ, DNI n° 12.733.658, docente de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, efectuó y comunicó fehaciente y oportunamente a la Dirección General de Personal su opción para continuar en actividad hasta los 70 años, en los términos de la citada Resolución n° 1129-011 (artículo 1º -apartado b)- y artículo 6º);

Que la Mg. Sonia Bibiana BENITEZ cumple con los recaudos necesarios para continuar en funciones hasta los 70 años, en las mismas condiciones, carácter y derechos alcanzados en su condición de docente regular o interino que detentaba a la fecha del dictado de la mencionada resolución;

Que se ha tenido en cuenta los límites temporales establecidos en el artículo 2º y 4º de la Resolución n° 1129-011;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

///////

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



Expte. n° 65360-022

-2-

///////

ARTICULO 1º.-Tener por prorrogada la designación de la docente de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo que a continuación se detalla, en las mismas condiciones, carácter y derechos alcanzados en su condición de docente regular o interino, en los términos de la Resolución n° 1129-011 del H. Consejo Superior, hasta la fecha que se indica:

<u>LEGAJO</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>DEDICACION</u>	<u>VTO.</u>
15204	BENITEZ, Sonia Bibiana	Asociado	Exclusiva	08-03-2027

ARTICULO 2º.-La Mg. Sonia Bibiana BENITEZ, en uso de la opción b), artículo 1º de la Resolución N° 1129-011 del H. Consejo Superior, cesará indefectiblemente en su cargo o cargos regulares o interinos, al momento de cumplir los 70 años de edad.-

ARTICULO 3º.-Recomendar a la Mg. Sonia Bibiana BENITEZ, adoptar los recaudos necesarios a efectos de iniciar con la debida antelación los trámites jubilatorios.-

ARTICULO 4º.-Hágase saber; notifíquese, comuníquese a la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo y a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°: 0723

frf

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

2023

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.